

1. DEPENDENCIA A CARGO DE LA ELABORACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA

FECHA DE ELABORACIÓN:	Noviembre de 2023
DEPENDENCIA DELEGADA EN CONTRATACIÓN:	Grupo de Infraestructura y Mantenimiento. / Territorial Santander.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirección Nacional de Gestión Corporativa.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

2.1. La infraestructura como soporte del proyecto educativo de la ESAP.

La Escuela Superior de Administración Pública, institución de educación superior de la Orden Nacional creada mediante la Ley 19 de 1958, es un establecimiento público adscrito al Departamento Administrativo de la Función Pública, dotado de personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera con patrimonio independiente, de conformidad con las normas que regulan el sector educativo en general y el servicio público de educación superior en particular.

La ESAP Integra el sector administrativo de la Función Pública, y tiene como objeto la capacitación, formación y desarrollo desde el contexto de la investigación, docencia y extensión universitaria de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público, propendiendo por el fortalecimiento del Estado y de la ciudadanía.

De igual forma, tiene como misión la investigación, la formación y la difusión de los conocimientos, valores y competencias del saber administrativo público en el orden Nacional. Para cumplir con este precepto, la institución desarrolla sus actividades misionales a través de la docencia, la cual involucra programas de pregrado y posgrado, la investigación, y la proyección institucional, los cuales se desarrollan mediante el complemento de procesos estratégicos y de apoyo.

Mediante Decreto 164 de 16 de febrero de 2021 se modificó la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP para dar cumplimiento a las responsabilidades asignadas en normas legales vigentes, con el fin de fortalecer los procesos de formación, investigación e innovación, proyección institucional, internacionalización, así como su gestión institucional a partir del fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el propósito de consolidarse como centro de gestión académica y científica en Administración Pública en el ámbito nacional y territorial.

De conformidad con lo previsto en el mencionado Decreto, la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa mediante su grupo de Infraestructura y Mantenimiento, brinda apoyo para el desarrollo del objeto misional de la Escuela Superior de Administración Pública.

Concretamente, el numeral 19 del artículo 36 del mencionado Decreto, establece como una de las funciones a cargo de esta Subdirección, la relacionada con:

“19. Proponer y dirigir la ejecución de las políticas, planes, programas y estrategias relacionadas con la administración, mantenimiento y control de los recursos físicos.”

Ahora bien, de conformidad con lo previsto en los artículos 117, 118 y 119 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 03 de 1995 expedido por el Consejo Nacional de Educación Superior-CESU-, la institución debe contar con un reglamento y un Plan General de Bienestar que promueva y ejecute acciones tendientes a la creación de ambientes apropiados para el desarrollo del potencial individual y colectivo de estudiantes, profesores y personal administrativo del programa y para ello, debe contar con la infraestructura adecuada para el desarrollo de ese plan.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Subdirección cuenta con el Grupo Interno de Trabajo denominado Infraestructura y Mantenimiento, conformado por la Resolución 613 de 2021, que tiene entre otras funciones:

- Diseñar, proponer, implementar y evaluar las políticas en materia de infraestructura y mantenimiento en coordinación con las dependencias internas y los entes externos involucrados.
- Adelantar las gestiones tendientes a garantizar el óptimo estado de los bienes inmuebles de la entidad, para realizar las mejoras o adecuaciones requeridas en desarrollo de los planes, programas y proyectos de infraestructura y mantenimiento de acuerdo con la normatividad sobre la materia.
- Coordinar, supervisar y controlar las actividades relacionadas con el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles puestos a disposición de la entidad a cualquier título.
- Proponer, adelantar programas, supervisar y controlar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes

2.2. Procesos formulados para solucionar la constante demanda de mantenimientos de infraestructura.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede evidenciar que, en la actualidad, la ESAP tiene una demanda considerable de mantenimientos de todo tipo en sus sedes. Para atender esta situación, la Subdirección Nacional de Gestión Corporativa, en cabeza del Grupo de Infraestructura y Mantenimiento suscribió el contrato BOG-777-2022 con el cual se efectuaron los mantenimientos correctivos producto del uso normal de las sedes y que en muchos de los casos se presentan de manera eventual e imprevisible, por lo cual dicho contrato constituye un referente del éxito de este tipo de procesos para la atención inmediata de necesidades que surgen en cada sede de la escuela.

Así las cosas, la contratación por mínima cuantía de contratos de este tipo de mantenimiento logran atender las limitantes de los convenios y contratos comúnmente ejecutados como parte del programa de mantenimiento anual de la escuela como son:

1. Los mantenimientos que se proyectan atender a través de acuerdos marco están sujetos a los tiempos de estructuración y contratación, los cuales pueden tomar varios meses. Lo anterior, no permite atender necesidades diarias o eventualidades.
2. Los procesos que adelantan las territoriales de manera autónoma solucionan las necesidades de momento, sin embargo, una vez se han subsanado algunas demandas, surgen nuevas necesidades producto del uso normal de las sedes.
3. Los montos de caja menor con los que cuentan las territoriales resultan insuficientes para atender el volumen y los montos de mantenimientos que se requieren en las territoriales.

2.3. Pertinencia de la suscripción del presente proceso para ofrecer una cobertura integral en el mantenimiento de la infraestructura a nivel nacional de manera inmediata.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se requiere un proceso que permita atender mantenimientos por demanda tipo mesa de ayuda, los cuales por la naturaleza misma de las intervenciones se deben atender de manera inmediata y con la bolsa de valores que incluye actividades específicas de corta intervención, por lo cual se estructura un proceso que permite garantizar el cubrimiento de las diferentes sedes territoriales de la ESAP dentro estas actividades imprevisibles por demanda.

Para tal fin, se requiere un proceso en el que se contraten múltiples actividades de obra con precios invariables en función de que las territoriales puedan atender, por demanda y en tiempo real, las eventualidades de mantenimiento. De igual forma, se considera pertinente que se contemple la posibilidad de que dicho proceso, a su vez, pueda clasificarse por grupos regionales, de tal manera que los precios – que van a ser inalterables – se tiendan a estandarizar de acuerdo con las variables de cada región del país en el que la ESAP hace presencia.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para prestar el mantenimiento locativo preventivo y correctivo, el contratista deberá contemplar las siguientes actividades y los recursos necesarios para el desarrollo de estas, las cuales se detallan en el FORMATO – VALORES UNITARIOS MANTENIMIENTOS.

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN
1	MANTENIMIENTO DE CERRAJERIA (INCLUYE MANO DE OBRA)
2	CARPINTERIA EN MADERA (INCLUYE MANO DE OBRA)
3	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA (INCLUYE MANO DE OBRA)
4	MANTENIMIENTO DE CORTINAS (INCLUYE MANO DE OBRA)
5	MANTENIMIENTO DE CIELOS RASOS (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL CERTIFICADO)
6	CUBIERTA Y FACHADAS (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL CERTIFICADO)
7	MANTENIMIENTOS HIDRAULICOS Y SANITARIOS (INCLUYE MANO DE OBRA)
8	MUROS Y MAMPOSTERIAS (INCLUYE MANO DE OBRA)
9	ADECUACIONES EXTERIORES Y JARDINERIA (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS ESPECIALIZADAS Y EQUIPOS DE PROTECCION DEL OPERARIO CERTIFICADO)
10	MANTENIMIENTOS DE ACABADOS DE PISO (INCLUYE MANO DE OBRA)
11	PINTURAS (INCLUYE MANO DE OBRA, EQUIPOS DE TRABAJO EN ALTURA Y PERSONAL CERTIFICADO)
12	MOBILIARIO DE OFICINA (INCLUYE MANO DE OBRA)
13	RETIRO DE ESCOMBROS
14	MANTENIMIENTO ELECTRICO (INCLUYE MANO DE OBRA)

Cada uno de los títulos relacionados en la anterior tabla contiene una serie de ítems que buscan abarcar la mayor cantidad de actividades de mantenimiento que se puedan presentar en las diferentes sedes a nivel nacional.

VER: Formatos Técnicos y Financieros. FORMATO 1 – OFERTA ECONÓMICA.

4. UN PROCESO POR GRUPO REGIONAL

El proceso cuenta con las variables donde se requiere atender las necesidades de mantenimiento a nivel regional, lo cual incluye las sedes y algunos Centros Territoriales de Administración Pública – Lugares de desarrollo -. Se tiene en cuenta la cercanía de estas para que el contratista disponga

un grupo de trabajo que le permita atender varias sedes si esto fuera necesario, por lo tanto, se va a suscribir **UN SOLO PROCESO QUE SE ADJUDICARÁ A UN SOLO CONTRATISTA.**

De esta manera, el proponente **presentará una Oferta Económica para los ítems**, en la que debe considerar la particularidad de los precios de materiales, desplazamientos, entre otros, de la región. **Ver: Formatos Financieros. FORMATO 1 – OFERTA ECONÓMICA.**

Lo anterior, con los siguientes fines:

- 1) **Reconocer las particularidades** de la prestación del servicio en cada uno de los grupos regionales.
- 2) **Descentralizar la supervisión** y el apoyo a la supervisión por parte de la Escuela Superior de Administración Pública, toda vez que la naturaleza del contrato requiere un seguimiento técnico durante la ejecución, y, en este sentido, se cuenta con pares territoriales profesionales en carreras afines tales como arquitectura, ingeniería civil, ingeniería mecánica, entre otras.
- 3) **Garantizar la calidad de los mantenimientos** realizados por medio de este proceso debido a las medidas previamente propuestas.
- 4) **Garantizar la celeridad y oportunidad de los mantenimientos urgentes**, debido a que cada sede presenta necesidades de mantenimiento de manera constante.

Nota 1: La ESAP cuenta con diferentes lugares de desarrollo a nivel nacional, suscritas por medio de contratos de arrendamiento o comodatos que requieren mantenimientos locativos básicos. Por lo tanto, si se llega a requerir un mantenimiento en alguna de los lugares de desarrollo, el supervisor y el contratista acordarán la posibilidad de atender estas solicitudes, **manteniendo los mismos precios unitarios que correspondan.**

Lo anterior, se ejecutaría con los recursos del presupuesto oficial del contrato, es decir, **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$30.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.**

Nota 2: Durante la ejecución del contrato, la ESAP podrá modificar la ubicación de sus oficinas y se podrá incrementar o disminuir el número de sus sedes. En este sentido, el supervisor dará oportuno aviso al contratista y los valores de la prestación del servicio en la nueva sede serán los mismos estipulados en la propuesta económica.

5. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Código Segmento	2. Código Familia	3. Código Clase	4. Clasificación UNSPSC
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 - servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	29- servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones.	721029
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	10 - servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	15 - Servicios de apoyo para la construcción.	721015
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	15- Servicios de sistemas eléctricos.	721515
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	19- Servicios de albañilería y mampostería.	721519
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	20- servicios de pañetado y drywall.	721520
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	22 - Servicios de baldosas Terrazo y mármol y mosaicos.	721522
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	23- Servicios de carpintería	721523

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

1. Código Segmento	2. Código Familia	3. Código Clase	4. Clasificación UNSPSC
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	24 - Servicios de montaje e instalación de ventanas y puertas	721524
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	25 - Servicios de instalación de pisos	721525
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	30- Servicios de vidrios y ventanería	721530
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	32 - Servicios de recubrimiento, impermeabilización protección contra clima y fuego	721532
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	35 - Servicios de limpieza estructural externa	721535
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	36 - Servicios de terminado interior, dotación y remodelación	721536
72 - servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.	15 - Servicios de Mantenimiento y construcción de comercio especializado.	54 - Servicios de edificios especializados y comercios	721554

6. ANALISIS DEL SECTOR

Ver: ANEXO 1 – ESTUDIO DEL SECTOR, MERCADO E INDICADORES FINANCIEROS.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del proceso de selección será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$30.000.000**), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

CDP 11123
\$ 30.000.000
Treinta millones de pesos M/CTE

El valor estimado del contrato se determinó así:

Para determinar el valor económico del presente proceso de contratación, el grupo de mantenimiento e infraestructura realizó el estudio de mercado que relaciona las cotizaciones de empresas del sector para los ítems que se identificaron y que fueron allegadas mediante correo electrónico.

Estas cotizaciones se relacionan en el cuadro comparativo del estudio de mercado, el cual hace parte integral del presente documento.

El Grupo de Infraestructura y Mantenimiento realizó una proyección de los ítems que se requieren para la ejecución del contrato, de acuerdo con las necesidades técnicas de su naturaleza. De igual manera se consolidó una tabla de precios de referencia.

Con base en lo anterior, a través de media armónica, se determinó el valor máximo a pagar para cada uno de los valores unitarios correspondientes a los servicios requeridos por la entidad en función del presente proceso de selección.

Nota: Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el análisis del Sector.

8. MODELO DE MANTENIMIENTO

En las sedes y lugares de desarrollo en donde la ESAP hace presencia en el territorio nacional se hace necesario atender diversas necesidades de mantenimiento; algunas son urgentes toda vez que se presentan en la cotidianidad, mientras que otras se pueden atender de manera planificada para evitar que se presenten daños mayores o que se deteriore progresivamente la infraestructura de la ESAP. Por lo anterior, es pertinente que el proponente tenga en cuenta los

tipos de mantenimiento por medio de los cuales se pretende ejecutar el contrato, tal como se describe a continuación:

Mantenimientos inmediatos por demanda inmediatos: Para efectos del presente contrato, se requiere que aquellos mantenimientos urgentes que pongan en riesgo la integridad de los usuarios y/o la infraestructura de la ESAP, **deben ser atendidos prontamente**, de acuerdo con los tiempos establecidos en las Obligaciones Específicas del contratista.

Estos mantenimientos se programarán junto con el supervisor para revisar elementos que se puedan atender dentro del marco del alcance. Por lo tanto, durante la ejecución será necesario acordar cronogramas a los que se pueda hacer seguimiento de manera periódica.

Es pertinente aclarar que las actividades a desarrollar, las cuáles se anexan en el FORMATO 1 – OFERTA ECONÓMICA, incluyen la mano de obra y suministro de materiales necesarios para su ejecución de acuerdo con los precios invariables ofertados por el contratista.

9. DESCRIPCIÓN DEL FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Bajo el entendido de que existen varios tipos de mantenimiento, de acuerdo con los daños de infraestructura que se presentan, a continuación, se describe brevemente la forma de ejecución del contrato en la cual es esencial la comunicación asertiva entre la supervisión de la ESAP y el CONTRATISTA.

1. Luego de la adjudicación del contrato al oferente, este debe garantizar un Coordinador de Obras que atenderá el frente de trabajo para la Territorial de Santander.

Así las cosas, una vez se perfeccionan los requerimientos legales y financieros, y se firma el acta de inicio, el supervisor de la ESAP empezará a solicitar al contratista diversos tipos de mantenimientos.

Nota 1. Importante: En el caso de los mantenimientos que requieran un volumen de actividades considerable, tales como pintura de grandes superficies, impermeabilizaciones, adecuación de varios elementos, entre otras, será necesario una **VISITA DE DIAGNÓSTICO Y LEVANTAMIENTO, la cual debe ser previamente avalada por consideración del supervisor;** en la que se hará un acompañamiento al contratista. Esta visita se pagará conforme a los valores unitarios invariables ofertados en la propuesta económica.

Nota 2. Importante: En el caso de mantenimientos menores, o de atención **inmediata, o aquellos que no requieran de una visita de levantamiento y diagnóstico** no se programará una visita, sino que se deben atender por parte del contratista; el supervisor verificará que se realicen las actividades urgentes solicitadas.

2. Una vez se hayan realizado la visita de diagnóstico correspondiente, el contratista deberá formalizar vía correo institucional la cotización de las cantidades levantadas, la cual, corresponderá a los valores invariables con los que se adjudicó el contrato. Lo anterior, en los plazos dispuestos en las Obligaciones del Contratista.
3. El supervisor revisará la cotización allegada por parte del contratista y una vez aprobada, se procederá a iniciar las adecuaciones correspondientes. Para tal fin, el contratista deberá allegar los documentos de afiliación a seguridad social de cada uno de los operarios - previo al inicio de las obras - y los correspondientes documentos (cursos de alturas, permisos de andamios, afiliaciones de ley, entre otros a los que haya lugar).
4. Una vez se ejecuten los mantenimientos, el supervisor y los apoyos a la supervisión por parte de la ESAP harán el respectivo acompañamiento para la recepción de los trabajos a satisfacción con rigor técnico.
5. Así las cosas, el contratista procederá a realizar un informe en el que indique el antes y después de las obras ejecutadas, el valor discriminado de cada ítem efectivamente ejecutado y los demás requerimientos descritos en la Forma de Pago del presente proceso.

Nota 2. Adecuaciones no previstas: Podrá existir algún caso en el que se requiera alguna adecuación que no haya sido contemplada en el listado de ítems del Formato de Valores Unitarios de Mantenimientos. En este caso puntual, si la supervisión y el contratista lo acuerdan, se deberá recurrir a tres (3) cotizaciones – tal como se estipula en la Forma de Pago – para proceder a suplir la necesidad. Lo anterior, por supuesto, en aquellos casos específicos que no pongan en riesgo el equilibrio del contrato y los principios de la Contratación Estatal.

Nota 3: El proponente deberá asumir por cuenta propia todos los costos y gastos que se generen por concepto de transporte, empaque, carga, descarga y entrega de todos los elementos, materiales o herramientas para la realización de los mantenimientos objeto de este contrato, tanto de solicitudes ordinarias como extraordinarias, en el lugar que le indique el supervisor designado por parte de la ESAP, para las actividades a desarrollar en la GRUPO REGIONAL que corresponda.

Nota 4: El proponente deberá garantizar los frentes de trabajo que sean necesarios para realizar el diagnóstico, mediciones y la herramienta necesaria para los levantamientos y toma de áreas para la correspondiente valoración de los trabajos a realizar por concepto de mantenimientos. La valoración deberá corresponder con los precios finales con los que se adjudicó el contrato para el grupo regional.

10. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO PARA CADA GRUPO REGIONAL.

El contratista **deberá presentar para la revisión y aprobación del supervisor del contrato designado por la ESAP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y como prerequisite para poder suscribir el acta de inicio, los soportes de formación y experiencia para el siguiente equipo mínimo requerido:**

CARGO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL CARGO
Director de obra.	1	Arquitecto (a), ingeniero (a)	15 %	4 años	Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones en la coordinación, o dirección, o supervisión de ejecución de obras o adecuaciones de infraestructura y mantenimientos locativos a inmuebles, o supervisión de contratos de infraestructura.
Coordinador de obra. UNO (1) para SEDE CENTRAL.	1	Arquitecto (a), ingeniero (a) civil	60 %	3 años	Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones como: Residente de obra o supervisor de proyectos en donde se hayan intervenido mejoramientos y/o adecuaciones locativas de edificaciones públicas.

Profesional con licencia SST.	1	Profesional en seguridad y salud en el trabajo graduado, ingeniero ambiental, ingeniero industrial, ingeniero civil, arquitecto, graduados, con especialización en seguridad y salud en el trabajo	30%	3 años	Debe presentar mínimo dos (2) certificaciones donde se hayan intervenido edificaciones, en las que se haya desempeñado como supervisor ambiental y/o SST
--------------------------------------	---	--	-----	--------	--

Inicialmente, es pertinente mencionar que la naturaleza de este proceso tiene una particularidad: es un contrato en el que se pueden presentar diferentes escenarios de demanda, es decir, no se requiere una presencialidad física del 100% que implica una residencia de obra permanente, sino que se requiere una disponibilidad de parte de los perfiles requeridos para atender en términos TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS el desarrollo de las actividades de obra que se presenten. En ese orden de ideas, a continuación, se describe el personal mínimo requerido para garantizar el desarrollo adecuado de la ejecución.

Tal como se puede identificar en la siguiente Ilustración 1, el esquema del contrato está pensado en función de tener una comunicación directa y constante entre la Supervisión de la ESAP con el director de obra y con el coordinador de obra; y que, estos, a su vez, garanticen el avance en la ejecución con sus respectivos equipos de trabajo. Por su parte, el profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), acompañará transversalmente el proceso en la medida que se requiera. Lo anterior, tal como se describe en los perfiles descritos a continuación.

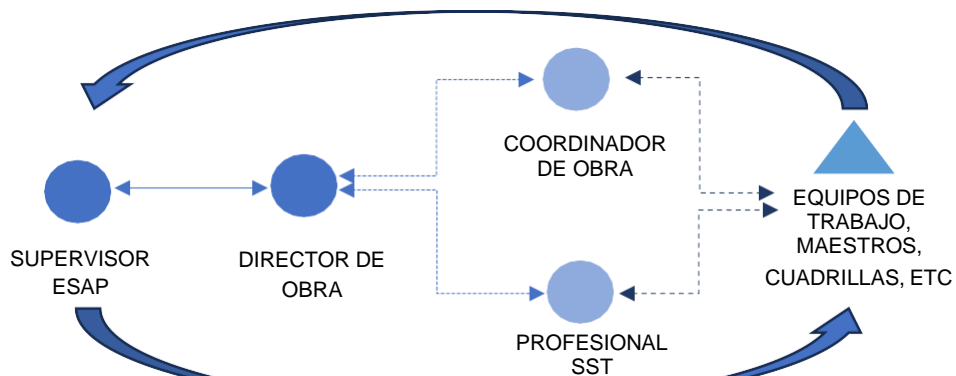


Ilustración 1. Esquema de Funcionamiento del contrato. Fuente: Grupo de Infraestructura y Mantenimiento ESAP.

Director de obra:

Este realizará funciones de dirección, administración y gerencia del contrato, así como la supervisión de la labor de los demás profesionales involucrados y otorgará viabilidad a los conceptos emitidos por estos, control presupuestal del contrato, además de la supervisión y revisión de los complementos y ajustes que amerite para un correcto desarrollo el gerente de proyecto. Debe anexar copia del Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.

Así, el director estará encargado de realizar todas las actividades que correspondan a las obligaciones del contrato en momentos determinantes, tales como: suscripción del acta de inicio, estar al tanto de la entrega con calidad de las obras y los pagos, verificar situaciones respecto a cantidades de obra, preparar la documentación para la liquidación del contrato, presentar los informes, entre otras.

Coordinador de obra:

Este realizará las funciones de control técnico y de calidad de los trabajos, control presupuestal, supervisor de instalaciones de actividades del objeto contractual en todos los sitios en donde se desarrollen actividades de obras, además debe mantener actualizado los planos de detalles técnicos de ventanería y puertas reemplazadas. Anexar copia del Certificado de Vigencia de la Matrícula Profesional.

Este perfil deberá cumplir funciones administrativas y técnicas que se registran en las obligaciones del contratista. Con respecto a las administrativas deberá enviar de manera oportuna el personal de obra, garantizar los elementos de material, protección, entre otros. Con respecto a las actividades técnicas, deberá garantizar la calidad de la ejecución de las adecuaciones de tal manera que el supervisor de la ESAP pueda avalar los trabajos realizados y estar enterado durante la ejecución de cualquier eventualidad que surja en el proceso.

Es deseable que el coordinador de obra tenga residencia en alguna de las territoriales del grupo, esto, en función de garantizar su movilidad en la región y la facilidad para gestionar el personal de obra, la consecución de materiales, herramientas, entre otros.

De este modo, el coordinador de obra deberá presentarse en todos los casos que sea requerido por el supervisor de la ESAP al momento de la toma de mediciones y levantamiento previo a las ejecuciones, también deberá solucionar las obras de mantenimientos correctivos de manera inmediata, y deberá estar presente al momento de la entrega de las obras realizadas en cada sede junto con el supervisor de la ESAP.

En este sentido, el coordinador será el responsable de allegar las cuentas de cobro, enviar los informes, enviar y responder correos al supervisor de la ESAP, entre otras actividades del desarrollo del contrato.

Profesional con licencia SST:

El profesional con licencia SST deberá supervisar las actividades que se desarrollen con relación al contrato, según la programación, teniendo en cuenta los requisitos ambientales y de SST, de carácter legal, reglamentario y contractual con el personal, el entorno, la protección ambiental, manejo de maquinaria, equipos y vehículos, manejo integral de residuos sólidos, y manejo integral y uso eficiente de los recursos naturales.

Presentará informes de seguimiento y control al PMA diseñado, así como estar a cargo de todos los trámites de carácter ambiental ante las autoridades ambientales competentes a nivel municipal, regional o nacional. Así mismo, se encargará de implementar, administrar, coordinar y ejecutar las actividades del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo de la empresa en donde estará a cargo entre otros de la seguridad y salud de los contratistas y visitantes, matriz de riesgos, procedimientos de trabajo seguro y aquellas actividades que generen riesgos prioritarios.

11. FIRMA DE RESPONSABLES



ESTRUCTURADOR JURÍDICO
NOMBRE: Cesar Alberto Gómez Becerra
CARGO: Abogada – Contratista Territorial Santander.



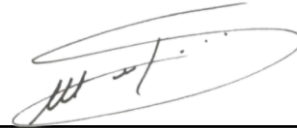
ESTRUCTURADOR TÉCNICO
NOMBRE: Magda Cecilia Roncancio Bravo
CARGO: Profesional – Grupo de Infraestructura y Mantenimiento.



ESTRUCTURADOR FINANCIERO

NOMBRE: Juan Sebastian Sanchez Estrada

CARGO: Profesional – Grupo de
Infraestructura y Mantenimiento.



JEFE DE LA DEPENDENCIA

NOMBRE: Wilman Amaya León

CARGO: Director de Territorial Santander.